
**I CONCURSO DE MUSICA FESTERA AFMYC ORIHUELA Asociación de
Fiestas de Moros y Cristianos "Santa Justa y Rufina"**

BASES



Moros y Cristianos
Santas Justa y Rufina
Orihuela

Octubre de 2025
Asociación de fiestas de Moros y Cristianos
Santa Justa y Rufina

INDICE

PREÁMBULO:	3
FASE 1	4
Primera: Premio y forma de pago.....	4
Premio.....	4
Forma de pago:.....	4
Segunda: Requisitos de Inscripción.....	4
Tercera: Composiciones.....	4
Cuarta: Forma.....	5
Quinta: Presentación.....	5
Sexta: Plazo de presentación.....	6
Séptima: Elección de las finalistas.....	6
FASE 2	6
Octava: Grabación.....	6
Novena: Votación. Brecha Digital.....	6
FASE 3	7
Decima:.....	7
Decimoprimera:.....	7
Decimosegunda:.....	7
Decimotercera:.....	8
Decimocuarta:.....	8
Decimoquinta. Protección de datos.....	8
ANEXO 1 INSTRUMENTACIÓN	9
ANEXO 2	10
DECLARACIÓN JURADA	10
ANEXO 3	11
DECLARACIÓN DERECHOS AUTOR PARA DARLA A CONOCER AL FESTERO EN LA VOTACIÓN	11

PREÁMBULO:

La Asociación de fiestas Moros y Cristianos "Santas Justa y Rufina" (en lo sucesivo, AMYCO) de Orihuela lleva a cabo la organización del "**I Concurso de Composición de Música Festerá**" en colaboración con la entidad **Caja Rural Central**, con el propósito de potenciar e impulsar la cultura musical, y con el objetivo de fomentar la composición piezas musicales inspiradas en las propias Fiestas de la Reconquista y de Moros y Cristianos de Orihuela, así como en las comparsas y elementos emblemáticos vinculados a ellas.

En esta primera edición, lo que se pretende es dotar a las fiestas de un "Himno Festeró", convocando un concurso de composición de **pasodobles con letra**, donde se quiere hacer partícipe al festero para que desde el principio lo sienta como propio.

FASE 1

Primera: Premio y forma de pago.

Premio.

El Jurado del Concurso concederá un premio único al pasodoble ganador con una dotación económica de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) y diploma acreditativo

Forma de pago:

El premio se abonará en el plazo de un mes desde que la Asociación obtenga resolución favorable del Registro de la Propiedad Intelectual por la que se inscriba el pasodoble con música y letra (para cerciorarse que el pasodoble y la letra no están plagiados).

Por su parte, la Asociación se compromete a llevar a cabo la tramitación de la solicitud de registro ante el citado registro en el plazo de un mes desde la finalización del concurso.

Segunda: Requisitos de Inscripción.

Podrán inscribirse, sin pago de **cuota de inscripción**, compositores y compositoras mayores de edad, de cualquier nacionalidad, sin límite de edad, y presentar cuantos trabajos deseen.

Tercera: Composiciones.

Las composiciones deberán ser **PASODOBLES** originales e inéditos con letra, entendiéndose como tales aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser originales y de nueva creación excluyendo aquellos que sean copia, modificación o versión de otros existentes.
- Ser inéditos y que no hayan sido estrenados o difundidos por ningún sello discográfico, editorial o medio de comunicación alguno.
- No haber sido interpretados con anterioridad por ninguna agrupación musical.
- Deberán ser compuestos e ideados para su interpretación en desfiles, pasacalles, actos oficiales, etc.... donde el festero pueda cantar y bailar este pasodoble.
- La composición musical irá acompañada de su propia letra que de manera explícita estará inspirada en alguno o varios de los siguientes temas: las Fiestas de la Reconquista y de Moros y Cristianos, el poeta oriolano más universal, Miguel Hernández, su Armengola, la historia y/o el paisaje de la ciudad de Orihuela, el río Segura y su huerta, Pacto de Tudemir, hablar de la comarca del Bajo Segura, etc...
- En la decisión del jurado se valorará que la composición sea original y su idoneidad rítmica para ser interpretada en los desfiles festero

Cuarta: Forma.

La forma de la obra a presentar será la de **“LEMA PROPIO PROPUESTO POR PARTICIPANTE”** en formato de pasodoble para banda de música. La instrumentación requerida se detalla en el Anexo I de estas mismas bases. Los trabajos que no se ajusten al formato o a la instrumentación que aparece en dicho anexo, podrán quedar excluidos del concurso, a criterio del jurado.

No obstante, la Asociación y/o el Colaborador quedarán facultados para elegir un LEMA o título distinto al propuesto por el autor.

Quinta: Presentación.

La partitura general y las partes individuales de cada instrumento deberán enviarse en formato PDF (un archivo único para partitura y partes), junto a un AUDIO DEMO en formato MP3 al siguiente correo electrónico concursomarchas@morosycristianosorihuela.com. En el PDF y audio deberá aparecer el lema propuesto por el compositor. Bajo ningún concepto podrá aparecer nombre o seudónimo conocido, firma ni señal alguna en el lema ni la partitura que indique su procedencia, lo que podrá ser motivo de exclusión. Al correo electrónico indicado solo tendrá acceso la organización del concurso, y será los responsables de facilitar únicamente las partituras y los audios al jurado técnico.

Junto al archivo anterior, y en un archivo diferente, deberá adjuntarse otro PDF con el mismo nombre **“FESTEROS DE ORIHUELA” y el lema propuesto por el autor o autora**, donde se especifiquen los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor o autora.
- DNI, NIE o pasaporte del autor o autora
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Declaración Jurada debidamente cumplimentada, conforme al modelo que aparece en el Anexo II y III de estas bases.

En caso de co-autoría, se deberá indicar los datos de los coautores participantes en la creación del pasodoble en cuyo caso el premio se repartirá entre ellos en el porcentaje que se nos indique de participación.

Sexta: Plazo de presentación.

El plazo de recepción de las obras **finalizará a las 23:59 horas del 4 de marzo de 2026**. Cada concursante recibirá, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde su inscripción, una respuesta a su correo indicando la correcta recepción de la documentación necesaria para su participación en el concurso.

A criterio del Jurado se podrá conceder un plazo de 5 días naturales adicionales en el caso de ser necesario para la subsanación de errores o aclaraciones necesarias.

Séptima: Elección de las finalistas.

En la primera fase, un jurado técnico integrado por tres miembros de reconocido prestigio en el mundo de la música, cuya composición se dará a conocer oportunamente, efectuará la selección de las obras presentadas, escogiéndose, como máximo, las tres que, a su juicio, sean de mayor calidad para obtener la consideración de finalistas.

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado técnico podrá aplazar o suspender el concurso, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos descritos, en este caso se notificará y se volverá a dar más plazo para que los compositores puedan volver a presentar las obras.

El **18 de marzo de 2026** se darán a conocer los 3 pasodobles seleccionados como finalistas de entre los 3 seleccionados. La comunicación será anunciada en la página web de la [Asociación de Moros y Cristianos Santa Justa y Rufina de Orihuela](#), en la APP de la AMYCO, en las Redes Sociales de la misma y se notificará a todos los participantes a través del email facilitado en la inscripción.

FASE 2

Octava: Grabación.

Durante las siguientes semanas la Orquesta o banda elegida por la Asociación de Moros y Cristianos de Orihuela interpretará y grabará las 3 obras finalistas, para darlas a conocer tanto al jurado como al festero. El lugar de la grabación está aún por determinar.

Novena: Votación. Brecha Digital.

Desde el **4 de mayo hasta al 25 de mayo a las 23.59h**, la Asociación de Moros y Cristianos de Orihuela mantendrá abierto un formulario a través de la APP de la AMYCO, para que el festero oriolano pueda votar el pasodoble que más les haya gustado.

Asimismo, se habilitará la posibilidad de votación presencial en el domicilio social de

AMYCO por un periodo de 3 días (21,22 y 23 de mayo) para que cualquier socio o socia pueda votar sin tener que acudir a la APP.

El fallo del jurado, que será inapelable, vendrá exclusivamente del voto del festero inscrito en la Asociación a 31 de enero del 2026, donde elegirá una de entre las 3 finalistas.

Si en el resultado de las votaciones hubiera algún empate, se resolvería atendiendo a la deliberación del jurado técnico.

El concurso se podrá declarar desierto.

FASE 3

Decima:

Esta tercera fase, se compone del acto donde albergará la final del concurso donde se dará a conocer el ganador. Esta final será el día **viernes 29 de mayo de 2026**, donde se celebrará un acto para conocer la obra ganadora. El lugar y la hora, aún por determinar siendo facultad de AMYCO su fijación.

Los compositores finalistas deberán de acudir a dicho concierto o en causa de fuerza mayor deberá mandar un representante.

Decimoprimera:

Las partituras de la obra premiada pasarán a formar parte del archivo de la Asociación de Moros y Cristianos de Orihuela, pudiendo ser grabadas e interpretadas sin necesidad del permiso del autor/a.

La organización se compromete a destruir todos aquellos pasodobles que no hayan sido premiados, quedando sus autores libres para disponer de los mismos como mejor les convenga.

Decimosegunda:

El compositor galardonado conservará todos los derechos que La Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la ley.

Decimotercera:

La organización se reserva el derecho a realizar cualquier modificación de las presentes bases, antes y durante la celebración del concurso, quedando facultado el autor para desistir del mismo, en el caso de no tener interés en continuar, si no fuera de su interés. Para ello el organizador avisará a los participantes de los cambios que se van a aplicar.

Igualmente queda facultado para suspender o cancelar el concurso sin causa justificada.

Decimocuarta:

La inscripción en el concurso implica la completa aceptación de las presentes bases.

Decimoquinta. Protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los/las participantes de que sus datos personales serán tratados por AMYCO con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, así como para la difusión y promoción del mismo en los términos previstos en estas bases.

La base jurídica que legitima el tratamiento es el consentimiento del participante y la ejecución de la relación jurídica derivada de su participación en el concurso.

Los datos podrán ser comunicados a terceros únicamente en la medida en que resulte necesario para la organización, difusión y promoción del concurso.

Los/las participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiendo una comunicación escrita al Organizador en la dirección de contacto que figure en estas bases, acompañada de una copia de su documento identificativo.

La participación en el concurso implica la aceptación de esta cláusula de protección de datos.

ANEXO 1 INSTRUMENTACIÓN

Flautín en Do

Flauta 1 y 2 en Do

Oboe 1 y 2 en Do

Requinto en Mi bemol (*Opcional*)

Clarinetes 1, 2 y 3 en Si bemol

Clarinete Bajo en Si bemol

Saxofón alto 1 y 2 en Mi bemol

Saxofón tenor en Si bemol

Saxofón barítono en Mi bemol

Trompas 1, 2, 3 y 4 en Fa

Fiscorno en Si bemol (*Opcional*)

Trompetas 1, 2 y 3 en Si bemol

Trombones 1, 2 y 3 en Do

Bombardino en Do

Tuba en Do

Timbales

Caja

Bombo

Platos

Letra del pasodoble a una sola voz

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En mi nombre, D/Dña _____, con DNI _____ y domicilio sito en _____, afirmo que la obra presentada en el I CONCURSO DE MUSICA FESTERA AFMYC ORIHUELA con el lema propuesto _____ es original e inédita y no se ha interpretado con anterioridad en otro concurso.

Del mismo modo, afirmo conocer y aceptar las bases que rigen dicho concurso y para que conste firmo a continuación.

_____, a ____ de _____ de 202_.

Fdo.

ANEXO 3

DECLARACIÓN DERECHOS AUTOR PARA DARLA A CONOCER AL FESTERO EN LA VOTACIÓN

En mi nombre, D/Dña _____, con DNI _____, doy mi consentimiento para la divulgación de la marcha en el CONCURSO DE MUSICA FESTERA AFMYC ORIHUELA con el lema propuesto _____.

Con la firma y la aceptación de estas bases, el/la autor/a autoriza a AMYCO a:

- a) Grabar, fijar y reproducir la interpretación de la obra presentada, en cualquier soporte físico o digital.
- b) Comunicar públicamente dicha interpretación y grabación, incluyendo su difusión por televisión, radio, internet, redes sociales y cualesquiera otros medios vinculados al concurso.
- c) Utilizar fragmentos de la obra y de la interpretación con fines promocionales y publicitarios relacionados con el concurso y sus actividades, así como la propia de la Asociación (reproducción en actos, desfiles y cualquier acto festero o institucional con proyección pública en el que la Asociación participe).

La presente autorización se otorga con **carácter exclusivo**, de forma gratuita, salvo la dotación del premio indicada en las bases, por un plazo de 50 años y para un ámbito territorial Internacional.

En ningún caso AMYCO adquirirá la titularidad de los derechos de autor sobre la composición musical presentada, que permanecerán siempre en poder del/la autor/a de sus legítimos titulares.

_____, a ____ de _____ de 202_

Fdo.